



Joint Transparency
Register Secretariat



Informe anual sobre el funcionamiento del Registro de transparencia 2019

**Presentado por los secretarios generales
del Parlamento Europeo y de la Comisión Europea**

a

Katarina Barley, vicepresidenta del Parlamento Europeo

y

Věra Jourová, vicepresidenta de la Comisión Europea

Como dispone el apartado 28 del Acuerdo interinstitucional relativo al Registro de transparencia, firmado el 16 de abril de 2014, se presentará un informe anual a los vicepresidentes competentes del Parlamento Europeo y la Comisión Europea, respectivamente.

El presente informe presenta estadísticas sobre el Registro de transparencia desde el 1 enero al 31 de diciembre de 2019 y describe las actividades realizadas por la Secretaría Común del Registro de transparencia, en particular para asegurar una calidad óptima de los datos, supervisar el cumplimiento del código de conducta y dar a conocer este sistema.

Índice

I. INTRODUCCIÓN	1
II. SITUACIÓN ACTUAL	1
1. Distribución de los declarantes.....	1
1.1 Distribución de los declarantes según la categoría y la subcategoría.....	2
1.2 Categorías principales.....	3
1.3 Desglose por subcategorías.....	3
1.4 Evolución.....	5
1.5 Nuevas inscripciones	5
1.6 Mayor número de declarantes por país	6
2. Incentivos para inscribirse en el Registro de transparencia	7
3. Progreso técnico	8
III. ACTIVIDADES DE LA SECRETARÍA COMÚN DEL REGISTRO DE TRANSPARENCIA	9
1. Servicio de asistencia técnica	9
2. Controles de calidad	10
3. Alertas, denuncias e investigaciones por iniciativa propia.....	10
4. Orientación y sensibilización.....	11
IV. CONCLUSIÓN	12

Se puede obtener más información en el sitio web del Registro de transparencia:

<http://ec.europa.eu/transparencyregister/es>

I. INTRODUCCIÓN

El Registro de transparencia fue creado en 2011 como sistema común del Parlamento Europeo y la Comisión Europea mediante un Acuerdo interinstitucional¹. Se trata de un instrumento fundamental para poner en práctica el compromiso de transparencia en las relaciones con grupos de interés asumido por estas dos instituciones. Para gestionar el Registro de transparencia, el Parlamento Europeo y la Comisión Europea mantienen una estructura operativa común, la Secretaría Común del Registro de Transparencia (en adelante, la «Secretaría Común»).

El Registro de transparencia se aplica a todas las organizaciones y personas que trabajan por cuenta propia que realizan actividades cuyo propósito sea influir en los procesos decisorios y de ejecución de las políticas de las instituciones de la Unión. Todos los declarantes se adhieren a un código de conducta común. Al divulgar los intereses que se persiguen, quién los persigue y con qué recursos, el Registro permite un mayor control público. Otorga a los ciudadanos, los medios de comunicación y las partes interesadas la posibilidad de seguir las actividades y la posible influencia de los grupos de interés en el proceso legislativo de la Unión. El Registro de transparencia ha crecido considerablemente desde su creación y en la actualidad cuenta con casi 12 000 entidades².

II. SITUACIÓN ACTUAL³

1. Distribución de los declarantes

El Registro de transparencia está formado por 6 categorías y 14 subcategorías.

En 2019, tanto el total de declarantes como la proporción de declarantes en cada una de las seis categorías se mantuvieron constantes.

La **categoría II** «Grupos de interés internos y agrupaciones comerciales, empresariales y profesionales» sigue siendo la mayor categoría del Registro y representa algo más de la mitad de todos los declarantes (véase el gráfico 1), con un ligero aumento del número de declarantes. Dentro de esta categoría, la subcategoría «Asociaciones comerciales y empresariales» aún representaba la mayor proporción con algo más del 40 %. La subcategoría «Sindicatos y asociaciones profesionales» se mantuvo estable con un porcentaje del 15 % y «Empresas y grupos» se mantuvo en el 39 % (véase el gráfico 2).

La **categoría III** «Organizaciones no gubernamentales» siguió siendo el segundo tipo de declarantes más común en 2019 y representaba algo más de un cuarto de todas las entradas.

La **categoría I** «Consultorías profesionales, bufetes de abogados y consultores que trabajan por cuenta propia» disminuyó ligeramente por segundo año consecutivo y representaba casi el 9 % de todos los declarantes, un 1 % menos que el año anterior. La caída se apreció en las 3 subcategorías.

¹ https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=uriserv%3AOJ.L_.2014.277.01.0011.01.SPA

² Contando solo las entidades registradas y activas a 31 de diciembre de 2019.

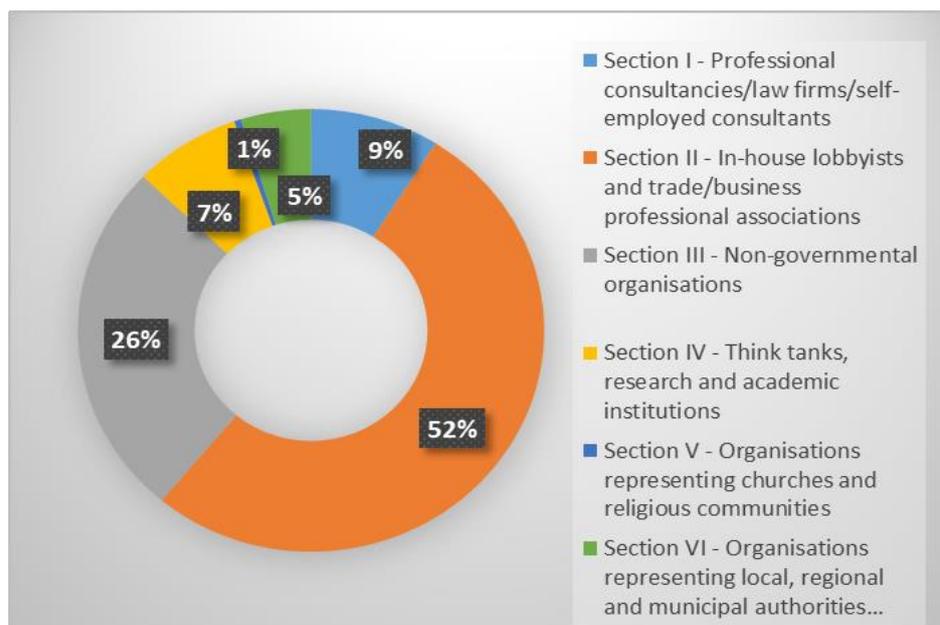
³ Las cifras que se presentan en el presente informe reflejan la situación a 31 de diciembre de 2019.

Hay menos entidades registradas en las últimas tres categorías: la **categoría IV** «Grupos de reflexión, instituciones académicas y de investigación», la **categoría VI** «Organizaciones que representan a autoridades locales, regionales y municipales, otros organismos públicos o mixtos, etc.» y la **categoría V** «Organizaciones que representan a las iglesias y las comunidades religiosas».

1.1 Distribución de los declarantes según la categoría y la subcategoría

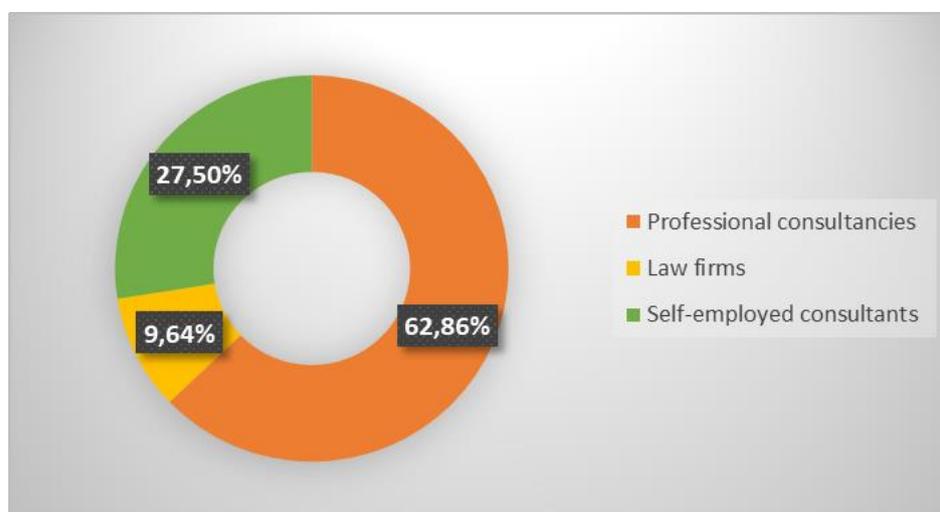
El 31 de diciembre de 2019 había 11 899 declarantes en el Registro de transparencia repartidos entre las siguientes categorías y subcategorías:	
I – Consultorías profesionales, bufetes de abogados y consultores que trabajan por cuenta propia	1 069
Consultorías profesionales	672
Bufetes de abogados	103
Consultores que trabajan por cuenta propia	294
II – Grupos de interés internos y agrupaciones comerciales, empresariales y profesionales	6 197
Empresas y grupos	2 422
Asociaciones comerciales y empresariales	2 521
Sindicatos y asociaciones profesionales	937
Otras organizaciones	317
III – Organizaciones no gubernamentales	3 112
Organizaciones, plataformas y redes no gubernamentales y similares	3 112
IV – Grupos de reflexión, instituciones académicas y de investigación	885
Grupos de reflexión e instituciones de investigación	564
Instituciones académicas	321
V – Organizaciones que representan a las iglesias y las comunidades religiosas	59
VI – Organizaciones que representan a autoridades locales, regionales y municipales, otros organismos públicos o mixtos, etc.	577
Estructuras regionales	109
Otras autoridades públicas de rango inferior al nacional	101
Asociaciones y redes transnacionales de autoridades públicas regionales o de rango inferior al nacional	91
Otros organismos públicos o mixtos, creados por ley, cuyo objetivo es actuar en favor del interés público	276

1.2 Categorías principales



1.3 Desglose por subcategorías⁴

Categoría I – Consultorías profesionales, bufetes de abogados y consultores que trabajan por cuenta propia

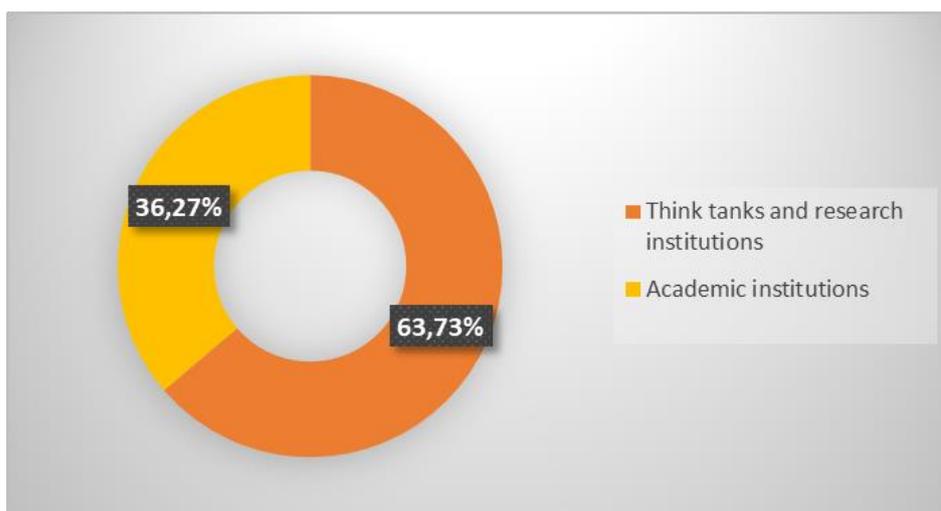


⁴ Las categorías III y V no tienen subcategorías, por lo que no se incluyen en el desglose.

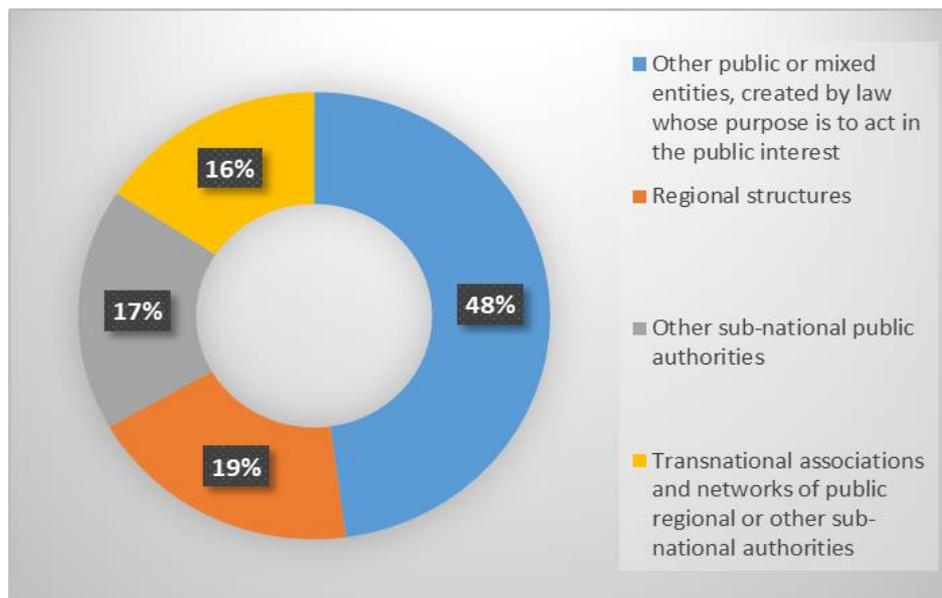
Categoría II – Grupos de interés internos y agrupaciones comerciales, empresariales y profesionales



Categoría IV – Grupos de reflexión, instituciones académicas y de investigación

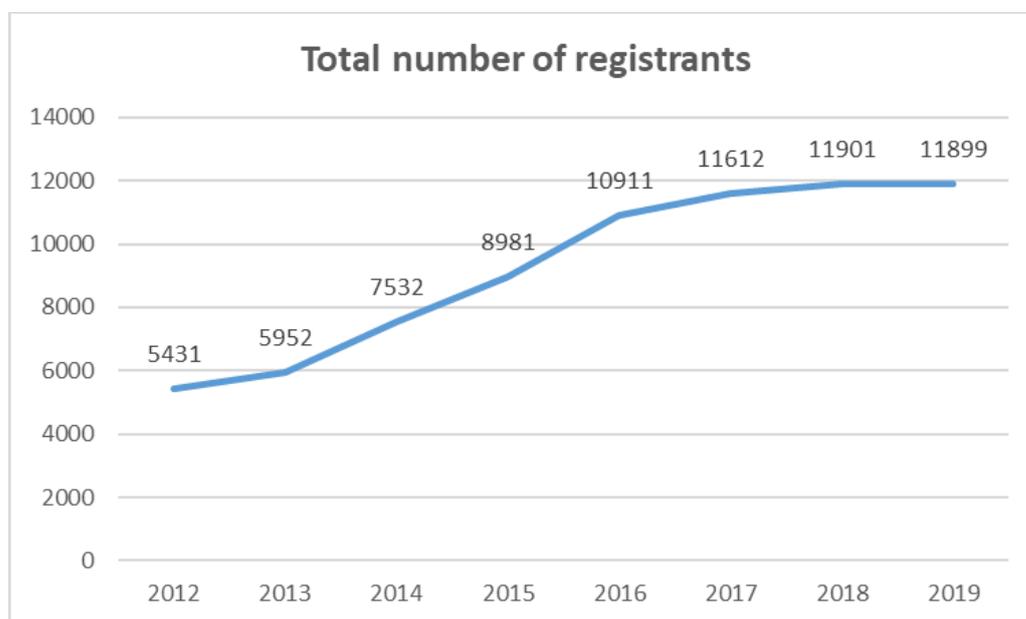


Categoría VI – Organizaciones que representan a autoridades locales, regionales y municipales, otros organismos públicos o mixtos, etc.



1.4 Evolución

El total de declarantes se ha mantenido estable durante los últimos tres años, con casi 12 000 entradas.

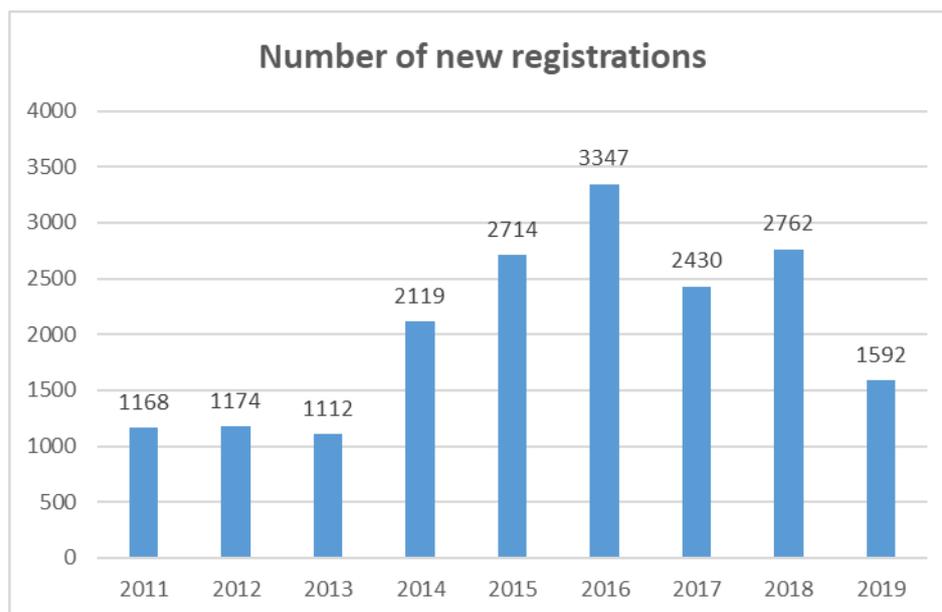


1.5 Nuevas inscripciones

En 2019 hubo 1 592 nuevas inscripciones⁵. Al mismo tiempo, se retiró del Registro a un número similar de declarantes por diversos motivos, como retirada voluntaria, retirada automática por no realizar la actualización anual obligatoria o retirada por la Secretaría Común tras realizar un control de calidad (véase el capítulo III.2). Por tanto, el total de

⁵ Contando solo las entidades registradas en 2019 y activas a 31 de diciembre de 2019. En total se intentaron inscribir 2 548 entidades.

inscripciones se mantuvo estable en comparación con 2018, con 11 899 entidades en el Registro a 31 de diciembre de 2019.



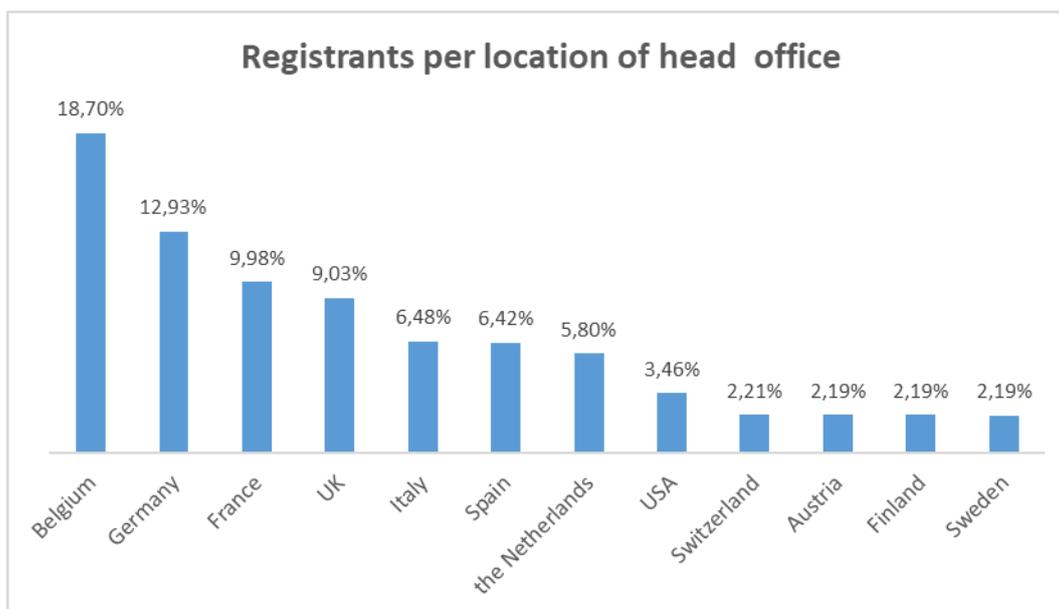
El desglose de las nuevas inscripciones por categoría fue el siguiente:

- **Categoría I** «Consultorías profesionales, bufetes de abogados y consultores que trabajan por cuenta propia» – 121
- **Categoría II** «Grupos de interés internos y agrupaciones comerciales, empresariales y profesionales» – 841
- **Categoría III** «Organizaciones no gubernamentales» – 426
- **Categoría IV** «Grupos de reflexión, instituciones académicas y de investigación» – 103
- **Categoría V** «Organizaciones que representan a las iglesias y las comunidades religiosas» – 10
- **Categoría VI** «Organizaciones que representan a autoridades locales, regionales y municipales, otros organismos públicos o mixtos, etc.» – 91.

1.6 Mayor número de declarantes por país⁶

Los declarantes con sede principal en la Unión representan casi el 91 % de todas las inscripciones, igual que el año anterior. El 9 % restante están repartidos por 87 países alrededor del mundo. Algo más de la mitad de los grupos de interés inscritos (51 %) tienen su sede en Bélgica, Alemania, Francia o el Reino Unido.

⁶ Esta estadística se basa en la ubicación de la sede del declarante indicada durante la inscripción. También se pide a los declarantes que indiquen, además de su sede principal, sus oficinas en Bélgica para asuntos de la Unión, si las tienen.



2. Incentivos para inscribirse en el Registro de transparencia

El Parlamento Europeo y la Comisión Europea ofrecen algunos incentivos a los grupos de interés inscritos. El acceso de los grupos de interés a los responsables de la toma de decisiones, a las dependencias y a determinados foros del Parlamento Europeo y la Comisión Europea está supeditado a la inscripción en el Registro de transparencia.

En el **Parlamento Europeo**, las ventajas relacionadas con la inscripción incluyen:

- *El acceso de larga duración a sus dependencias* solo puede concederse a los representantes de organizaciones inscritas, previa validación por parte del servicio de seguridad. Todos los procedimientos de validación y renovación se realizan en línea y suelen completarse en un plazo de tres días hábiles⁷;
- Para poder intervenir como *oradores en las audiencias públicas* que organizan las comisiones parlamentarias, las organizaciones de los grupos de interés deben figurar en el Registro;
- Los declarantes pueden *suscribirse a las notificaciones por correo electrónico* sobre las actividades de las comisiones del Parlamento Europeo a través de su inscripción;
- Solo las organizaciones inscritas en el Registro pueden apoyar las *actividades de los intergrupos o de las agrupaciones no oficiales del Parlamento* o participar en ellas;
- Cuando coorganicen *actos* de los grupos políticos en las dependencias del Parlamento Europeo, se puede solicitar a las organizaciones pertinentes que faciliten información sobre su inscripción en el Registro;
- Se solicitará prueba de su inscripción en el Registro a las organizaciones pertinentes que soliciten el *patrocinio* del presidente del Parlamento Europeo.

Acreditación para el Parlamento Europeo

La acreditación para los locales del Parlamento Europeo puede concederse por un período de hasta un año. En 2019, el Parlamento Europeo concedió más de 8 500 autorizaciones de acceso individuales para los representantes de más de 2 600 organizaciones inscritas en el Registro de transparencia (sumando las solicitudes nuevas y las renovaciones). Esta cifra representa un claro aumento respecto al año 2018.

⁷ Véase también: <http://www.europarl.europa.eu/at-your-service/es/transparency>

En la **Comisión Europea**, las ventajas incluyen:

- *Reuniones con miembros de la Comisión, miembros de gabinetes y directores generales*: los grupos de interés deben estar inscritos para poder reunirse con dichas personas;
- *Consultas públicas*: las organizaciones inscritas pueden optar por que se les notifiquen automáticamente las consultas y hojas de ruta de sus áreas de interés. Las contribuciones a las consultas públicas están integradas en el perfil del declarante;
- *Grupos de expertos*: la inscripción es necesaria para poder ser nombrado miembro de algunos tipos de grupos de expertos;
- *Patrocinio*: la Comisión Europea solo patrocina a los grupos de interés si están inscritos;
- *Contactos con funcionarios*: se recomienda a los funcionarios que comprueben si los grupos de interés están inscritos antes de aceptar una invitación a una reunión o a un acto. Los contactos con organizaciones no inscritas pueden ser objeto de restricciones.

3. Progreso técnico

Mejoras técnicas

La Secretaría Conjunta coordina el desarrollo de las soluciones informáticas para mejorar el sistema del Registro de transparencia.

En 2019 se creó una nueva sinergia con el portal «Díganos lo que piensa»⁸. Las contribuciones de los declarantes a las consultas públicas a través del portal (desde julio de 2018) están ahora integradas en su entrada en el Registro. De esta forma se facilita el acceso a información útil y se libera a los declarantes de la carga administrativa de tener que enumerar sus contribuciones manualmente. Esta característica complementa a los otros dos tipos de integración que ya están operativos para las interacciones con la Comisión Europea: i) lista de reuniones de los declarantes con los comisarios, sus miembros de gabinetes y directores generales y ii) registro de grupos de expertos de la Comisión y otras entidades similares⁹ (para miembros de tipo B y C).

Una solución informática facilita el proceso de inscripción para los nuevos declarantes y de actualización para los existentes. Este mecanismo ayuda a que los declarantes eviten fallos habituales y alerta a la Secretaría Común sobre incoherencias en los datos para que pueda realizar un seguimiento adecuado. Esta innovación continúa ofreciendo mejoras tangibles en la calidad general de los datos del Registro de transparencia.

Tras la revisión de las Directrices de ejecución¹⁰, se introdujo una serie de cambios en el formulario de inscripción y el sitio web. La revisión tenía como objetivo asistir mejor a los declarantes a la hora de crear y mantener una entrada adecuada.

Desde abril de 2019, los declarantes reciben recordatorios automáticos a intervalos regulares durante el año para que revisen su entrada, además del recordatorio de la actualización anual enviado una vez al año.

Las medidas para asegurar que se cumple el Reglamento relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales por las instituciones,

⁸ https://ec.europa.eu/info/law/better-regulation/have-your-say_es

⁹ <http://ec.europa.eu/transparency/regexpert/index.cfm?Lang=ES>

¹⁰ https://ec.europa.eu/transparencyregister/public/staticPage/displayStaticPage.do?reference=GUIDELINE_S&locale=es#es

órganos y organismos de la Unión¹¹ continuaron en 2019. Las declaraciones de confidencialidad actualizadas relativas a los declarantes, a las reuniones con grupos de interés y a las alertas y denuncias están publicadas en el sitio web del Registro de transparencia.¹²

Visitas al sitio web

En 2019, el sitio web¹³ del Registro de transparencia recibió aproximadamente 331 000 visitas¹⁴ (una media de 27 572 visitas mensuales), lo que supone una ligera disminución en relación con el año anterior. El 85 % de las visitas provinieron de Europa. La mayoría de las visitas fueron desde Bélgica (30,4 %) y luego Alemania (11,1 %), Francia (10 %) y el Reino Unido (9,3 %). Aproximadamente el 74 % de las visitas fueron directas, en tanto que el 17 % llegó al sitio web mediante motores de búsqueda. En cuanto a las preferencias lingüísticas, la versión en inglés del sitio web generó la mitad de las visitas (50 %), seguida de las versiones francesa (14 %), alemana (11 %), española (5,5 %) e italiana (5 %).

Portal de datos abiertos de la UE

Las series temporales de datos publicadas en el Portal de datos abiertos de la UE¹⁵ continuaron llamando la atención y generaron más de 8 000 visualizaciones en 2019. Las series de datos, que abarcan varios años, permiten a los usuarios descargar (en formato XML o Excel) la lista de personas autorizadas a acceder al Parlamento Europeo y la lista de organizaciones que figuran en el Registro de transparencia. También pueden explorarse varias visualizaciones de datos interactivas¹⁶.

III. ACTIVIDADES DE LA SECRETARÍA COMÚN DEL REGISTRO DE TRANSPARENCIA

La Secretaría Común está formada por un equipo de funcionarios del Parlamento Europeo y de la Comisión Europea. Su trabajo corresponde aproximadamente a seis equivalentes a tiempo completo.

La Secretaría Común se ocupa de la gestión cotidiana del Registro de transparencia. Presta un servicio de asistencia técnica, publica orientaciones para la inscripción, controla la calidad de los datos, tramita las alertas y denuncias, coordina el desarrollo informático y lleva a cabo actividades de comunicación, incluidas las destinadas a dar a conocer el Registro. La Secretaría Común funciona bajo la coordinación de la jefatura de la Unidad de Transparencia, Gestión de Documentos y Acceso a los Documentos de la Secretaría General de la Comisión Europea.

1. Servicio de asistencia técnica

Para ayudar a los declarantes, la Secretaría Común presta un servicio de asistencia técnica. En 2019, este respondió a 1 027 consultas individuales presentadas a través del formulario multilingüe en línea de «Contacto», un 9 % más que en 2018.

¹¹ Reglamento (UE) 2018/1725

¹² Para consultar las declaraciones de confidencialidad visite:

<http://ec.europa.eu/transparencyregister/public/homePage.do?locale=es#es> > Acerca del Registro > Protección de datos > Declaraciones de confidencialidad

¹³ <http://ec.europa.eu/transparencyregister/public/homePage.do?locale=es#es>

¹⁴ Por «visita» se entiende un visitante que accede al sitio web por primera vez. Si este mismo visitante accede a una página más de treinta minutos después de haber accedido a ella por última vez, esta visita se registrará como una visita nueva.

¹⁵ <https://data.europa.eu/euodp/es/data/dataset/transparency-register>

¹⁶ <http://ec.europa.eu/transparencyregister/public/datavisualisation/>

2. Controles de calidad

El «*control de calidad*» es una comprobación realizada por la Secretaría Común para garantizar la exactitud de los datos presentados por los declarantes. El objetivo es aumentar la fiabilidad de la base de datos como herramienta de referencia para las actividades de los grupos de interés.

En 2019, la Secretaría Común realizó un total de 4 559 controles de calidad (sobre inscripciones tanto nuevas como previas a 2019), lo que representa un aumento constante en relación con los controles realizados durante los últimos tres años¹⁷. Además del control de calidad estándar de cada nueva inscripción, la Secretaría Común se ha esforzado por detectar los datos subóptimos de las inscripciones existentes y solicitar su mejora.

Se consideraron satisfactorias hasta un 53,6 % de las inscripciones revisadas (2 444). La Secretaría Común contactó al 46,4 % restante de las entidades (2 115) sobre su entrada. Esto llevó a retirar 1 046 entidades por diversos motivos, como incoherencias o datos incompletos, falta de actualización, inscripciones duplicadas o inadmisibilidad. Las 989 entidades restantes actualizaron su inscripción de manera satisfactoria. A 31 de diciembre de 2019 seguían en curso ochenta controles de calidad.

3. Alertas, denuncias e investigaciones por iniciativa propia

La «*alerta*» es un mecanismo que se enmarca exclusivamente en la letra d)¹⁸ del código de conducta. Permite a terceros informar a la Secretaría Común sobre entidades que puedan tener errores materiales en sus datos.

En 2019, la Secretaría Común¹⁹ tramitó veintiséis alertas individuales (catorce de las que inicialmente se recibieron como «denuncias» fueron recalificadas como «alertas»). Las alertas afectaban a dieciocho organizaciones diferentes: once de las alertas estaban relacionadas con la misma entidad, seis de las alertas recibidas fueron sobre entidades no inscritas que realizaban actividades cubiertas por el Registro. Todas las alertas presentadas fueron resueltas.

Por «*denuncia*» se entiende la comunicación de un tercero sobre el incumplimiento por parte de un declarante de las obligaciones que le atañen en virtud del código de conducta, a excepción de las comunicaciones relativas a errores materiales, que se tratan como «alertas» (véase más arriba).

En 2019, la Secretaría Común recibió treinta denuncias, de las que ocho se consideraron admisibles como «denuncias»²⁰ y catorce se recalificaron como «alertas». Cuatro denuncias se cerraron cuando los declarantes interesados cooperaron con la Secretaría Común y aportaron explicaciones y actualizaciones. Una denuncia se resolvió sin la

¹⁷ La Secretaría Común realizó 3 963 controles de calidad en 2018 y 3 624 controles en 2017.

¹⁸ Letra d) del código de conducta del Registro de transparencia: «[Los grupos de interés] se asegurarán de proporcionar, durante el proceso de inscripción y, ulteriormente, en el marco de sus actividades cubiertas por el Registro, información que, por lo que les consta, es completa, actualizada y no engañosa; aceptarán que toda la información facilitada sea sometida a revisión y aceptarán satisfacer las solicitudes administrativas de información complementaria y de actualizaciones».

¹⁹ En comparación con veintidós alertas en 2018.

²⁰ Las ocho denuncias restantes se consideraron no admisibles, bien porque se referían a cuestiones que no entran en el ámbito de aplicación del Acuerdo interinstitucional relativo al Registro de transparencia, bien porque no se aportaron pruebas suficientes para fundamentar la denuncia.

intervención de la Secretaría Común. Las investigaciones de tres denuncias seguían abiertas a finales de 2019.

La Secretaría Común también inició cuatro «*investigaciones por iniciativa propia*» por supuesto incumplimiento del código de conducta en 2019; tres de ellas se habían cerrado al terminar el año.

En sus investigaciones, la Secretaría Común aplica el principio jurídico de presunción de inocencia y el derecho a ser oído, para que el proceso tenga garantías y se respete la proporcionalidad. Cuando la Secretaría Común detecta un problema que pudiera requerir una corrección, entabla un diálogo con el declarante para llegar a una solución, si es posible.

Ejemplos de problemas tratados en el marco de las denuncias e investigaciones por iniciativa propia:

- Utilizar el emblema de la Unión para dar la impresión de una relación oficial con las instituciones de la Unión;
- Ofrecer donaciones a una causa de su elección si los diputados al Parlamento Europeo aceptan reunirse con la organización;
- Llevar a cabo actividades de grupos de interés en las dependencias del Parlamento Europeo sin la debida acreditación;
- Infradeclarar los gastos de los grupos de interés;
- Exagerar el número de miembros para parecer más relevante;
- No declarar todos los clientes a los que prestan sus servicios con el objetivo de ocultar relaciones contractuales;
- Inscribirse en una categoría inadecuada y presentar una declaración de objetivos falsa;
- Hacer declaraciones falsas sobre quiénes representan a la organización en las relaciones con las instituciones de la Unión.

4. Orientación y sensibilización

La Secretaría Común realiza una labor permanente para dar a conocer el Registro. Sus miembros ofrecen formación en sus instituciones respectivas y participan en actividades externas para promocionar el Registro de transparencia.

- El Parlamento Europeo ofreció dieciséis sesiones de formación el año pasado sobre su política de transparencia y las normas relacionadas para el personal de la institución, cuya sesión mensual se titulaba «¿Quiénes son los representantes de intereses? – introducción al Registro de transparencia». Además, tres diputados solicitaron formaciones a medida para ellos y su personal en 2019;
- La Comisión Europea organizó para su personal cuatro cursos de formación de un día titulados «Tratar de manera adecuada y efectiva con los representantes de grupos de interés». Además, impartió cinco sesiones de formación internas sobre el Registro de transparencia para los recién llegados a la Secretaría General y en respuesta a las demandas *ad hoc* de varios departamentos.

La Secretaría Común participó en la Reunión Anual de la *European Lobbying Registrars' Network* (Red europea de registradores de grupos de interés) el 16 de mayo de 2019 en París, organizado por la Alta Autoridad francesa para la Transparencia en la Vida Pública (HATVP). Este foro crea oportunidades de aprendizaje y de establecimiento de redes entre los representantes de diferentes administraciones públicas de los Estados miembros de la Unión que trabajan en el sector de la regulación de los grupos de interés y que mantienen

el máximo nivel de integridad. La Secretaría Común también participó en dos actos de partes interesadas.

Además, la Comisión Europea ofreció once presentaciones a partes interesadas y grupos de visitantes durante el año. Por su parte, el Parlamento Europeo fue invitado a presentar el Registro de transparencia en doce actos con representantes del mundo académico, grupos de estudiantes y delegaciones parlamentarias nacionales interesados en la transparencia de los grupos de interés.

IV. CONCLUSIÓN

Hoy, el Registro de transparencia sigue siendo uno de los mayores del mundo, con casi 12 000 declarantes activos. Es la base de datos de referencia en materia de grupos de interés a nivel europeo. El número de entradas se mantuvo estable por segundo año consecutivo. Esto hace pensar que, en este momento, el sistema podría haber llegado a su límite natural, alcanzando una masa crítica de organizaciones pertinentes. A partir de ahora, el aumento del número de declarantes será probablemente progresivo y no se repetirá la rápida expansión que tuvo lugar durante el período inicial entre 2013 y 2017.

Mejorar la calidad general de los datos del Registro de transparencia siguió siendo una prioridad fundamental en 2019, ya que este factor influye en la fiabilidad y reputación del sistema. Con este fin, la Secretaría Común realizó un 13 % más de controles de calidad que en 2018 referidos tanto a nuevas inscripciones como a las ya existentes. Las nuevas soluciones técnicas introducidas facilitan el trabajo diario de la Secretaría Común y también reducen la carga administrativa de los declarantes al inscribirse y actualizar la entrada.

Como guardián del código de conducta del Registro de transparencia, la Secretaría Común tramitó todas las alertas y denuncias recibidas por terceros en 2019. Al mismo tiempo, llevó a cabo varias investigaciones «por iniciativa propia».

El Parlamento Europeo, el Consejo de la Unión Europea y la Comisión Europea han continuado las negociaciones para crear un Registro de Transparencia de la Unión obligatorio en el contexto de la propuesta de la Comisión Europea de un nuevo Acuerdo interinstitucional sobre un Registro de Transparencia obligatorio²¹.

²¹ <http://ec.europa.eu/transparency/regdoc/rep/1/2016/ES/1-2016-627-ES-F1-1.PDF>